

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-061216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,756

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,756) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 9 de noviembre de 2016, se invitó a HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MUNICIPALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., NR CONSA, S.A. DE C.V., AGROSERVICIO EL SURCO, S.A. DE C.V., INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., INDUPAL, S.A. DE C.V., MAQAGRI, y VILLAVAR, S.A. DE C.V., para el proceso: LG-222/2016 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO MUNICIPAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA ZONA RURAL DE SANTA TECLA, y además se subió a COMPRASAL; recibiendo una oferta el 21 de noviembre de 2016, por parte de D'QUISA, S.A. de C.V.
- III- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que la oferta de MAQUINARIA AGRICOLA, S.A. DE C.V., cumplía con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en los Términos de Referencia de la unidad solicitante y además la oferta económica se encontraba dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso LG-222/2016 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO MUNICIPAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA ZONA RURAL DE SANTA TECLA, a MAQUINARIA AGRICOLA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), para la compra de dos desgranadoras y dos destuzadoras, que serán entregados el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha establecida en la orden de pedido, que por escrito le será girada por el administrador del contrato.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente**

3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como administrador del contrato al Ingeniero Romeo José Barillas Panilla, Subdirector de Participación Ciudadana, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese. ''''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS SEIS DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**